

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Radicado:	05001-40-03-016-2018-01209-00
Asunto:	INCORPORA ESCRITO – SIN TRAMITE

Se incorpora al expediente, escrito de la parte actora mediante el cual aporta la constancia de la comunicación enviada al curador aquí nombrado, sin embargo, no se le dará ningún trámite por que éste ya se encuentra notificado y contestó la demanda.

Así las cosas, una vez vencido el traslado de las excepciones se continuará con la actuación que corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 141 </u></p> <p>Hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p>

SÁNCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

366fcd42d0cf448b8f236870e29e5f280ca66acea5ac9bbb7cf2773d3b2bdfdd

Documento generado en 18/11/2020 10:57:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**